

Bilbao, a 11 de septiembre de 2018

Estimado/a compañero/a:

El Consejo Vasco de la Abogacía ha acordado realizar la correspondiente convocatoria para cubrir por concurso de méritos plaza de Letrado/a Coordinador/a del Consejo.

El concurso de méritos se regirá por las siguientes bases:

Diseño de las funciones y servicios a prestar en el Consejo Vasco de la Abogacía por el/la Letrado/a Coordinador/a: Son diversas las áreas en las que el/la Letrado/a Coordinador/a del Consejo centra su actividad:

- Como **Abogado/a** en ejercicio asiste ante los Tribunales de Justicia en cualquier pleito en que el Consejo este implicado. Normalmente se refieren a recursos contenciosos administrativos referidos a materias deontológicas, pero deberá estar preparado/a para asistir a cualquier problema judicial que se pueda plantear. Para ello es imprescindible contar con un/a profesional experto/a en el manejo de los procesos judiciales y en las materias de derecho positivo que afectan directamente a nuestra profesión. En definitiva es el/la Abogado/a del Consejo.
- Como **jurista** experto/a en las normas reguladoras en materia deontológica, deberá proponer la resolución de todos los Recursos de Alzada que se interpongan contra los acuerdos que dicten las Juntas de Gobierno de los Colegios profesionales que componen el Consejo. Para ello deberá contar con conocimientos exhaustivos en la materia ya que sus propuestas de resolución preparan un posible juicio en el que el Consejo, y el Colegio de que se trate, pueden estar implicados/as.
- Como **coordinador/a** debe por un lado, estar al tanto de todas las acciones, de la naturaleza que sean, que el Consejo esté desarrollando y, por otro lado, debe tener una visión de las políticas que se estén llevando a cabo por la Abogacía Institucional, Nacional e Internacional, para proponer al Consejo nuevas acciones o informar a los/las vocales sobre las mismas.
- Debe realizar, en colaboración con el Presidente y Vocales, la labor de **coordinación** tan necesaria en esta Institución como puente de los representantes del Consejo con los Organismos Públicos o Privados que el desarrollo de las políticas del Consejo exijan.
- Por último sobre su responsabilidad recae la llevanza de la **oficina** administrativa del Consejo.

Modalidades de la Contratación: El contrato a suscribir será de prestación de servicios por una duración inicial de un año, renovable, por otros dos años caso de resultar conveniente para ambas partes.

Retribución: La retribución bruta anual **26.532 euros** será de actualizándose en el IPC anual, pagaderos mensualmente contra factura de honorarios por el correspondiente importe fraccionado al que se habrá de incorporar el IVA y practicar la oportuna retención de IRPF.

Los gastos de desplazamiento dentro y fuera del ámbito geográfico del Consejo serán por cuenta de éste.

Si bien la relación no es de carácter exclusivo, se exigirá disponibilidad plena con el Consejo, que comprenderá la presencia física en las dependencias del Consejo, sitas en la sede del Il. Colegio de la Abogacía de Bizkaia en Bilbao, cuando sea requerido para ello o sea preciso para el desempeño de las funciones de gestión que el cargo representa.

Para el desarrollo y prestación de sus servicios el Consejo Vasco de la Abogacía facilitará al/a la Letrado/a Coordinador/a todos los medios de oficina y despacho necesarios tanto en personal como en materiales propios.

Candidatos/as: Podrán optar al puesto todos los Abogados/as ejercientes y residentes en los tres Colegios pertenecientes al Consejo Vasco de la Abogacía y con un mínimo de 5 años de ejercicio de la profesión acreditados a la fecha de la presente convocatoria.

Presentación de Instancias: Los/las candidatos/as podrán dirigir sus instancias, por correo y personalmente, a la sede del Consejo sita en la calle, Rampas de Uribitarte, 3 - 3º 48001-Bilbao en horario de (9:00 hr a 14:00 hr) ó por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@abogacivasca.net

Los/las candidatos/as deberán adjuntar a la instancia los méritos que estimen oportunos, así como la certificación de su Colegio de residencia que acredite la antigüedad exigida en el ejercicio de la Abogacía para poder concursar.

Calendario: El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el próximo 15 de octubre de 2018.

Resolución: El Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía resolverá el concurso de méritos convocado en su reunión prevista del mes de diciembre del año en curso.

Atentamente,



CARLOS FUENTENE BRO ZABALA
PRESIDENTE